Municipalidad Distrital
CERRO COLORADO
"Cuna del Sillar"

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 045-2023-GM-MDCC

Cerro Colorado, 21 de febrero de 2023

VISTOS:

La Directiva denominada; *"Disposiciones y Procedimientos para la Autorización de Viajes por Comisión de Servicios al Exterior e Interior del Territorio Nacional y su Rendición de Cuentas de la Municipalidad Distrital de Cerro Colorado"*, Informe N° 384-2023-SGGTH-MDCC, el Proveído N° 1125-SGGTH-MDCC, la Certificación de Crédito Presupuestario – Nota N° 0000000878, Proveído N° 1126-2023-MDCC-GAF-SGGTH, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 195° inciso 8 de la Constitución Política del Perú, prescribe que los gobiernos locales son competentes para desarrollar y regular actividades y/o servicios en materia de educación, salud, vivienda, saneamiento, medio ambiente, sustentabilidad de los recursos naturales, transporte colectivo, circulación y tránsito, turismo, conservación de monumentos arqueológicos o históricos, cultura, recreación y deporte, conforme a Ley;

Que, a través de la Directiva; *"Disposiciones y Procedimientos para la Autorización de Viajes por Comisión de Servicios al Exterior e Interior del Territorio Nacional y su Rendición de Cuentas de la Municipalidad Distrital de Cerro Colorado"*, en adelante Directiva, aprobada mediante Resolución de Gerencia Municipal N° 368-2019-GM-MDCC del 10 de diciembre del 2019, se han aprobado los lineamientos para el otorgamiento de viáticos por comisión de servicio de los servidores y funcionarios de la Municipalidad;

Que, bajo el marco normativo señalado, mediante Informe N° 384-2023-SGGTH-MDCC, de fecha 15 de febrero del 2023, el Sub Gerente de Gestión de Talento Humano, Sr. Andrés Benavente Ramos, comunica que habiéndose presentado el Plan de Trabajo Climática Veraniega 2023, para el personal de los regímenes laborales de los Decretos Legislativos N° 276, 728 y 1057, con motivo del cumplimiento del Pacto Colectivo, aprobado mediante Resolución de Gerencia Municipal N° 006-2023-GM-MDC, para cuatro fines de semana (18-19, 25-26 de febrero; y, 04-05, 11-12 de marzo del 2023); solicita para la necesaria consecución del mencionado plan que, la Municipalidad brinde el apoyo, consistente, en disponer en comisión a personal de la Entidad (un chofer y dos ayudantes más la respectiva movilidad), para el traslado de enseres para su correcto desarrollo (sillas de plástico, toldos de la municipalidad, grupo electrógeno, reflectores con sus respectivos cables eléctricos, rotoplas con agua potable).

Que, a través del Proveído N° 1125-2023-SGGTH-MDCC, de fecha 20 de febrero del 2023, la Sub Gerencia de Talento Humano, cuantifica el monto de los viáticos para la ciudad de Mollendo, para el traslado de bienes los días 25 y 26 de febrero, de esta manera se solicita al Gerente de Planificación, Presupuesto y Racionalización la Certificación Presupuestal por el monto de S/ 650 (seiscientos cincuenta con 00/100 soles);

Que, en atención a ello, el Sub gerente de Presupuesto emite la Certificación de Crédito Presupuestario – Nota N° 0000000878, por la asignación de viáticos, cuyo monto asciende a S/ 650 (seiscientos cincuenta con 00/100 soles):

Que estando a las consideraciones expuestas y en uso de las atribuciones establecidas en la Directiva;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - ASIGNAR VIÁTICOS por comisión de servicios al Chofer, Isac Miranda Mamani por el monto de S/ 250; ayudante, Eleodoro Torres Palomino por el monto de S/ 200; y, ayudante, Wilbert Paucar Villasante por el monto de S/ 200, conglomerado que asciende al monto de S/ 650 (seiscientos cincuenta con 00/100 soles), por el viaje que realizarán a la ciudad de Mollendo los días 25 y 26 de febrero del 2023; quienes, consecuentemente, deberán efectuar la correspondiente rendición de cuentas.

ARTÍCULO SEGUNDO. - ENCARGAR a la Sub Gerencia de Tesorería implementar las acciones administrativas necesarias de acuerdo a las consideraciones expuestas.

ARTÍCULO TERCERO. - ENCARGAR a la Gerencia de Administración y Finanzas, Sub Gerencia de Talento Humano, Sub Gerencia de Tesorería, Sub Gerencia de Contabilidad y demás unidades orgánicas competentes, el cumplimiento de lo dispuesto en la presente resolución de acuerdo a sus funciones y atribuciones.

ARTICULO CUARTO. - ENCARGAR, a la Oficina de Tecnologías de la Información la publicación de la presente Resolución en el Portal Web Institucional de la Municipalidad Distrital de Cerro Colorado.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CERRO COLORADO

Abog. Antonio Acosta Villamonte
GERENTE MUNICIPAL

Sembrando Progreso
GESTION 2023 - 2026